



**Solicitud de insumo procedimiento de Reintegro (Resolución No. 0071850 del 29 de septiembre de 2022 y Resolución No. 0072413 de 2022 expedidas por la ADRES)
11001333400220230026000 SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO Y REMISIÓN DE
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

Desde Hilbana Michel Gallego Munoz <hilbana.gallego@adres.gov.co>
Fecha Lun 2/12/2024 9:13 AM
Para Apoyotecnico_DLG <apoyotecnico_dlg@adres.gov.co>
CC Oscar Eduardo Salinas Garzon <oscar.salinas@adres.gov.co>; Diana Milena Vargas Caicedo <diana.vargas@adres.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)
01.8 Anexo demanda-Resolución No. 0071850.pdf; 01.3 Anexo Resolución No. 0072413 de 2022.pdf; 01. Demanda-3.pdf;

Señores
Dirección de Liquidaciones y Garantías

DEMANDA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 11001333400220230026000
DEMANDANTE: MEDIMÁS EPS S.A.S "EN LIQUIDACIÓN"
DEMANDADO: ADRES
DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ASUNTO: Solicitud de insumo procedimiento de Reintegro (Resolución No. 0071850 del 29 de septiembre de 2022 y Resolución No. 0072413 de 2022 expedidas por la ADRES)
11001333400220230026000 SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

De manera atenta, acudo a ustedes con el fin de obtener concepto técnico, relacionado con el reintegro de los recursos por parte de MEDIMÁS EPS en donde se justifique el correcto actuar de la entidad en lo que respecta al debido proceso que se adelantó en la respectiva auditoría, y lo que conllevó a la expedición de la **Resolución No. 0071850 del 29 de septiembre de 2022 y Resolución No. 0072413 de 2022** por medio de las cuales se ordenó un cobro en contra de MEDIMÁS EPS.

A continuación, discrimino la información específica:

TIPO	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE	MEDIMÁS EPS
RADICADO	11001333400220230026000
NO. ORFEO	

RESOLUCIONES OBJETO DE LA LITIS	- Resolución No. 0071850 del 29 de septiembre de 2022 - Resolución No. 0072413 de 2022
ENTIDAD QUE EMITIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES
APODERADO OAJ	Hilbana Michel Gallego Muñoz
MEDIDA CAUTELAR	Sin medida cautelar

Quedo pendiente a cualquier circunstancia, y adjunto link del expediente digital por si este es necesario:  [11001333400220230026000](#)

Adjunto demanda y actos administrativos.

Agradezco su atención y colaboración,